

FECHA: 21 DIC 2018

CIRCULAR 7027

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y DIRECCIONES REGIONALES.

DE: SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: HORARIO ESPECIAL 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018

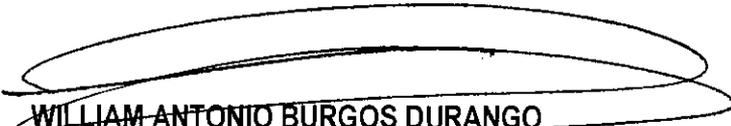
Corresponde a la Secretaría General, dirigir y coordinar las acciones para el cumplimiento de las políticas, normas y las disposiciones que regulen los procedimientos y trámites de carácter administrativo y financiero de la Superintendencia de Notariado y Registro, conforme a lo establecido en el artículo 28 del Decreto 2723 de 2014.

En tal sentido, se emitieron las circulares 6975 y 6987 del 18 y 19 de diciembre de 2018, respectivamente, por medio de las cuales se fijó el horario especial de servicio de recaudo para las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, conforme a la programación de las Entidades Bancarias emitida por el Banco de la República, esto es, el 24 de diciembre de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 12 meridiano y el 31 de diciembre de 2018 no habrá servicio bancario.

Así las cosas, con el cierre de servicios bancarios, no se podrán recibir pagos a través de PSE liquidador de derechos de registro, Kioskos, recaudos por Supergiros o sus aliados, extensión de caja, sucursales bancarias, corresponsales bancarios, datafonos, ni en efectivo en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

Por consiguiente, el 24 de diciembre de 2018 se laborará hasta las 12 meridiano y 31 de diciembre de 2018 no se laborará en la Superintendencia de Notariado y Registro a nivel nacional, por los motivos expuestos en precedencia.

Atentamente,


WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO

Secretario General


Proyecto: MMLC



GDE - GC - FR - 08 V.02 27-07-2018

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co